

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado Página 1 de 5	

ACUERDO No 05 DE 2021

"Por el cual se realiza una ADICIÓN al presupuesto de ingresos y gastos y al plan anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS, para la vigencia fiscal 2021".

El Consejo Directivo De La Institución Educativa Colegio Centauros De Villavicencio (Meta), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y le decreto reglamentario 1075 de 2015 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3. *Administración del Fondo de Servicios Educativos*. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.
2. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5, en el literal 3 Establece que es función del consejo directivo Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
3. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.6. en su literal 3 y 4 establece que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales para aprobación del consejo directivo, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
4. Que mediante el Acuerdo No. 009 de 2020 se aprobaron otros cobros para la vigencia fiscal 2021.
5. Que mediante acuerdo 10 de diciembre 07 de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, su respectivo flujo de caja y el plan anual de adquisiciones de la Institución Educativa Colegio Centauros para la vigencia fiscal 2021.
6. Que mediante acuerdo 01 de febrero 08 de 2021 se aprobó una adición por concepto de recursos del balance de la vigencia 2020, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.
7. Que el recurso de la presente adición proviene de transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a un mayor recaudo de la transferencia de gratuidad educativa realizada por el Ministerio de Educación

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 2 de 5	

treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis (\$89.538.436) pesos Mcte, según resolución No. 002891 del 24 de febrero de 2021, el cual la institución Educativa en su presupuesto inicial de ingresos y gastos proyecto un recaudo por este concepto de un valor de ochenta y dos millones ciento treinta y siete mil quinientos setenta y un (\$82.137.571) pesos Mcte, por lo anterior se obtuvo un mayor recaudo por valor de siete millones cuatrocientos mil ochocientos sesenta y cinco (\$7.400.865) pesos Mcte, que se requieren adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la institución educativa.

8. Que el recurso de la presente adición proviene de transferencia que realizara la alcaldía de Villavicencio por valor de treinta y seis millones setecientos noventa y un mil novecientos treinta y un pesos con 90/100 (\$36.791.931,90) Mcte, según resolución No. 1500-67.10/961 del 08 de junio de 2021 y certificado de disponibilidad No.2370 de 4 de junio de 2021 por concepto de transferencia de recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) al fondo de servicio educativo de la I.E por concepto adecuaciones locativas a los establecimientos educativos en virtud del retorno gradual, progresivo y seguro a clases presenciales, proyecto No. 2021-050001-0001.
9. Que dado a lo anterior en el punto 7 y 8 la Institución Educativa requiere adicionar el valor total de Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis pesos con 90/100 (\$44.192.796,90) Mcte, valores que no se encontraba apropiada en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.
10. Que el decreto 212 del 16 de septiembre de 2009 emanado de la secretaria de Educación municipal en su artículo 5° establece el procedimiento para la solicitud de viabilidad de adiciones al fondo de servicios educativos.
11. Que en virtud del numeral anterior la Institución solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villavicencio, la viabilidad de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, de un ingreso adicional por valor de Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis pesos con 90/100 (\$44.192.796,90) Mcte.
12. Que la secretaria de Hacienda Municipal de Villavicencio, mediante oficio junio 24/2021, otorgo concepto de viabilidad favorable a la solicitud de adición, por parte de la Institución.
13. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.1 "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones..."
14. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.2. "No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran."
15. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.3. "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado Página 3 de 5	

16. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.4.4 "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
17. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."
18. Que se hace necesario aprobar las modificaciones al plan de adquisiciones de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.
19. Que se hace necesario que el rector en el marco de las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos, convocar por el medio más expedito posible (Virtuales, telefónico presencial), al consejo directivo para autorizar los ajustes que fueren necesarios en el presupuesto y el plan de adquisiciones.
20. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Centauros, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis pesos con 90/100 (\$44.192.796,90) Mcte, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE CUENTA	SGP	OTRAS TRANSFE.	CONSOLID.
1	INGRESOS OPERACIONALES	7,400,865.00	36,791,931.90	44,192,796.90
1.2	TRANSFERENCIAS Y APORTES	7,400,865.00	36,791,931.90	44,192,796.90
1.2.1	Otras Transferencias Nacionales	7,400,865.00	0	7,400,865.00
1.2.2	Otras Transferencias Municipales	0	36,791,931.90	36,791,931.90
	TOTAL, ADICIÓN	7,400,865.00	36,791,931.90	44,192,796.90

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Centauros, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis pesos con 90/100 (\$44.192.796,90) Mcte, así:

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CODIGO	DESCRIPCIÓN	SGP	OTRAS TRANSFE.	CONSOLID.
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,400,865.00	36,791,931.90	44,192,796.90
2	GASTOS GENERALES	7,400,865.00	36,791,931.90	44,192,796.90
2.2.3	Materiales y suministros	1,400,865.00	0	0
2.2.4	Mantenimiento de Infraestructura	0	36,791,931.90	36,791,931.90
2.2.7	Impresos y Publicaciones	3,500,000.00		3,500,000.00
2.2.12	Acciones de Mejoramiento de la gestión Escolar y académica	2,500,000.00	0	2,500,000.00
	TOTAL ADICIÓN	7,400,865.00	36,791,931.90	44,192,796.90

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021, en los siguientes rubros y cuantías:

Actualización y/o modificación al PAA 2021							
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Modalidad Selección	Valor (Adición / Reducción)	Cambio por:		
					Modif.	Elim.	Incorp.
47131704 40141742 12352104 47131803 52101508 41112224 53131608 26111702	Adquisición Elementos de Bioseguridad COVID-19.	Julio	Régimen Especial	1,400,865			x
72102100	Servicio de adecuaciones a las instalaciones de la sede principal, la Cecilia, Juan Pablo II, Amor para inicio de alternancia (FOME)	Junio		36,791,932			x
82121503	Impresión y diseño de estíker demarcación de bioseguridad COVID.	Julio		3,500,000			x
80141607 80101601 80101604	Otros proyectos	Agosto		2,500,000	x		
Total, Modificación al PAA				44,192,797			

ARTICULO CUARTO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones actualizado de la Institución Educativa Centauros para la vigencia Fiscal 2021 en un valor total de ciento cincuenta y tres millones setenta y siete mil ochenta y un pesos (\$153.077.081) Mcte, conforme al siguiente detalle:

Acto Administrativo (Acuerdos)	PAA Inicial	Adición	Reducción	PAA Final
Acuerdo 10 del 7 de diciembre de 2020.	82,687,571	0	0	82,687,571
Acuerdo 01 del 5 de febrero de 2021.	0	26,196,713	0	26,196,713
Acuerdo 05 del 24 de junio de 2021.		44,192,797		44,192,797
PAA - ACTUALIZADO	82,687,571	70,389,510	0	153,077,081

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 5 de 5	

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones actualizado de la vigencia 2021 la página web de la Entidad y en el SECOP.

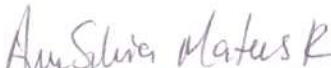
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

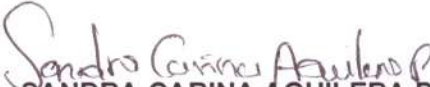
Dado en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2021.

HECTOR ALIRIO PARRADO VELASQUEZ

Retor


ANA SILVIA MATEUS REINA
Representante de Docente


EDUARD MARTIN OLIVERA
Representante de Docentes


SANDRA CARINA AGUILERA P.
Representante de Padres de Familia


LAURA MILENA GUZMAN TUNJA
Representante Padres de Familia

JULIETH CAROLAEN VARGAS CH.
Representante Exalumnos

DAYANA ANDREA RODRIGUEZ SOTO
Representante de Estudiantes